

## **BOLETÍN DE PRENSA**

Quito, 10 de agosto de 2022 No. NAC-COM-22-040

## SRI EXPUSO INSTRUCTIVO DE TRANSACCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA A CENTROS DE MEDIACIÓN

Hoy en Quito, el Servicio de Rentas Internas brindó una exposición sobre el Instructivo para la Aplicación de la Transacción en Materia Tributaria a los representantes de los centros de mediación.

El Director General del Servicio de Rentas Internas, Francisco Briones, señaló que el objetivo de la administración tributaria, a mediano plazo, es que la mayoría de litigios se resuelvan con mediación, lo que permite evitar litigios futuros (que pueden tardar varios años) y resolver disputas en temas tributarios a través de un acuerdo entre el SRI y los contribuyentes, que beneficie a ambas partes.

Briones anunció que en los próximos meses el SRI creará una Jefatura Nacional de Transacción Tributaria, a cargo de la Dirección Nacional Jurídica, que contará con personal altamente capacitado para solventar los procesos de mediación y que funcionará en Quito y en Guayaquil (ciudades en las que se concentra el mayor número de casos que pueden solucionarse con mediación).

El Director General del SRI agregó que estos espacios para la socialización del Instructivo se replicarán en Guayaquil y se extenderán a otros grupos de profesionales relacionados con el tema.

El Instructivo para la Aplicación de la Transacción en Materia Tributaria regula, explica y aclara cómo debe operar la transacción a través del mecanismo de la mediación. También aborda temas como: qué se puede transigir, la aplicación de la remisión y reducción de intereses, la suspensión de plazos, los tipos de transacción, los efectos de los acuerdos transaccionales, entre otros.

La transacción en materia tributaria está estipulada en la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia Covid-19.

Para más información ingrese a www.sri.gob.ec.

Twitter: <a href="http://bit.ly/TwSRI">http://bit.ly/TwSRI</a>
Facebook: <a href="http://bit.ly/FaceSRI">http://bit.ly/FaceSRI</a>

Canal de Telegram: https://t.me/SRIoficialEc

YouTube: http://bit.ly/YoutSRI
Instagram: https://bit.ly/InstaSRI
TikTok: https://bit.ly/TikTSRI





